



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 78

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 78 a cargo del Dr. Pagés Hernán Horacio, secretaria única a mi cargo con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos “SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA C/ TROVATO OSVALDO RAUL Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA” EXP. NRO. 107981/2002, se ha dispuesto la venta en pública subasta para el día 16 de julio de 2019 a las 11.00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio del martillero RICARDO HERNAN VINELLI (CUIT 20044304350) del inmueble sito en la calle Elsegood s/n del Barrio Obrero de Ingeniero White del ejido de la ciudad y partido de Bahía Blanca, cuyo lote de terreno de acuerdo a plano 7-61-61, que cita su título, se designa como Lote Doce de la Manzana Trecientos Noventa y Cuatro-m, que consta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, matrícula 44322 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 394-m, Parcela 12.- Según constatación del martillero se trata de un barrio de viviendas económicas con marcada antigüedad y regular estado, cuenta con servicios de cloacas, corriente eléctrica, sobre camino de tierra, no cuenta así con servicios de agua corriente. La Casa sobre lote de 15 metros por 30 metros de fondo se ubica una casa que consta de jardín al frente; living comedor de unos 6x3 metros, con cocina incorporada y pasillo a 3 dormitorios, con su baño. Son estimativamente unos 90 m2. Detalles y consideraciones: pisos en mosaico, techos de tejas. La casa en regular estado, faltando fundamentalmente pintura y detalles. Se encuentra ocupada por la señora Silvia Maneiro, su marido Osvaldo Raúl Trovato y sus hijos Osvaldo y Agustín Trovato. Exhibición los días 12 y 15 de julio de 2019 de 10 a 12 hs. Adeuda impuestos Municipal de Bahía Blanca al 25/9/2017 \$ 9717,31 (156/61); ABSA al 18/10/2017 no consta partida servicio con ese número de partida y datos catastrales (fs. 192) ARBA al 25/10/2018 \$ 2228,50 (Fs. 261/265); Base \$ 337.500.- Pagaderos al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, sellado de ley 1%, todo lo que el comprador debe abonar en dinero efectivo y en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto (arg. Art. 598 inc. 7° del Código Procesal). De conformidad con lo solicitado a fs. 187 vta. punto VI y lo dispuesto por el art. 598 inc 4) del CPCCN el martillero deberá hacer entrega a la acreedora del importe que perciba en concepto de seña, debiendo acreditarlo en forma documentada en autos. Se deja constancia que saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate (conf. art. 580 del Cód. Procesal) en la tesorería de la sede central de la ejecutante, sita en Av. Córdoba 1674 de Capital Federal, en día hábil dentro del horario de las 8:00 a 12:30 horas, debiendo la actora proceder en la forma dispuesta por el art. 598 inc. 4° del CPCCN.- el boleto de compraventa será firmado inmediatamente en la oficina una vez concluido el acto y que queda PROHIBIDA para este proceso la compra en comisión y/o por poder otorgado el mismo día del remate, debiendo –en su caso todo eventual poder encontrarse legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente con fecha anterior a la subasta. en el acto de subasta no deberá aceptar posturas menores a PESOS UN MIL (\$ 1.000), y, que en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar,



deberá concurrir personalmente y deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto procediendo a su identificación, con exhibición del documento que las acredite. Idéntico temperamento deberá seguir el martillero el día de la subasta, identificando al público que concurra al acto con documento de identidad y prohibiendo el ingreso a quien se resista a identificarse. El martillero no admitirá la visita al bien, así como tampoco la permanencia en el acto de remate de persona alguna que se niegue a identificarse debidamente. Tanto la nómina de visitantes como la de concurrentes al acto de remate deberá adjuntarla el martillero al efectuar la presentación que dé cuenta del resultado de la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires 5 de julio de 2019. HERNAN H. PAGES Juez - CECILIA ESTHER A. CAMUS SECRETARIA

e. 10/07/2019 N° 48696/19 v. 11/07/2019

Fecha de publicación: 11/07/2019

